



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de *Diciembre* de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Licencia - Inchausti, Santiago",** y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Mar del Plata, Dr. Santiago Inchausti, solicita que se le conceda licencia -en virtud de haber sido invitado por la Defensora General de la Nación- a efectos de concurrir al "Taller: 'Trata con Fines de Explotación Sexual. La Mirada Judicial: Obstáculos y Desafíos'", el cual se llevó a cabo en esta ciudad, el día 15 de diciembre del año 2017.

II. Que ha tomado intervención el Vicepresidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata.

III. Que en el artículo 3 del reglamento aplicable se establece que no podrá hacerse uso de la licencia solicitada mientras no haya sido acordada, notificada al interesado y puesta en conocimiento de la autoridad jerárquica respectiva, salvo casos de estricta excepción, por lo que resulta oportuno señalar que, en lo sucesivo, los requerimientos deberán tramitar con suficiente antelación.

IV. Que la presente medida se

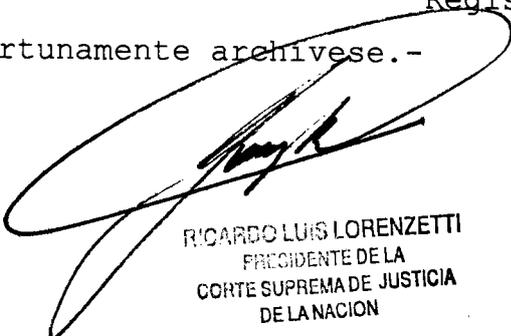
dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 15 de diciembre del año 2017, al magistrado titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de Mar del Plata, Dr. Santiago Inchausti, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION